MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. N° 739/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN PARA REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA MUNICIPAL.-----

VISTO: La necesidad de ejecutar trabajos de a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la modalidad de Contratación por Excepción **REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA MUNICIPAL**, y

CONSIDERANDO: Que el en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, "...***CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: "...d) derivado de las situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de Licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesarias para afrontarlas; ...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables ...".***

Que el PBC a ser utilizados para el llamado correspondiente se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la ejecución del siguiente llamado a Contratación por vía de la Excepción:

- **REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA MUNICIPAL**

Art. 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 3°: Disponer la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 24 de setiembre de 2019.

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria General.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.